

Expediente:2023/14

DON GABRIEL AMAT AYLLÓN, PRESIDENTE DEL CONSORCIO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DEL PONIENTE ALMERIENSE, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Con fecha 21 de abril de 2022, se dictó resolución por el Presidente del Consorcio asignando las retribuciones anuales para el 2022, para los funcionarios que ejercen las funciones de secretaria, intervención y tesorería.

El 30 de diciembre de 2022 se efectúa nombramiento de Doña Dolores de Pilar González Espinosa como Interventora del Consorcio (Resolución Núm. 2022/597) con efectos de 1 de enero de 2023.

Según la Disposición Adicional Segunda de las bases de ejecución del Presupuesto del CIAP para el ejercicio 2023, la remuneración y gratificaciones abonadas por el Consorcio, experimentarán el incremento previsto en las Leyes de Presupuestos General del Estado .

Visto lo anterior, en términos anuales las retribuciones que procede liquidar serían:

PUESTO	GRATIFICACIÓN 2022	INCREMENTO	GRATIFICACIÓN 2023
Secretaría, Intervención y Tesorería	11.518,83	287,97	11.806,80

Por cuanto antecede y de conformidad con el acuerdo de la Junta General del Consorcio de 21 de abril de 2021, de nombramiento de Presidente es por lo que **VENGO A RESOLVER:**

PRIMERO.—Proceder a la aprobación y disposición del gasto, en términos anuales relativo a la liquidación por servicios prestados al Consorcio, según el siguiente detalle, los cuales serán pagaderos en 12 mensualidades.

NOMBRE	PUESTO	GRATIFICACION 2022	INCREMENTO	GRATIFICACIÓN 2023
Guillermo Lago Núñez	Secretario	11.518,83	287,97	11.806,80
Dolores del Pilar González Espinosa	Interventora	11.518,83	287,97	11.806,80



Mónica Artacho Sánchez	Tesorera	11.518,83	287,97	11.806,80
---------------------------	----------	-----------	--------	-----------

SEGUNDO.—Dar traslado de la presente Resolución a intervención a los efectos contables y presupuestarios oportunos, procediéndose a la firma de los correspondientes documentos contables.

La presente resolución ha sido firmada electrónicamente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad competente y transcrita al Libro de Resoluciones por la secretaría municipal con el número y fecha al margen reseñado, como garantía de autenticidad e integridad.